



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

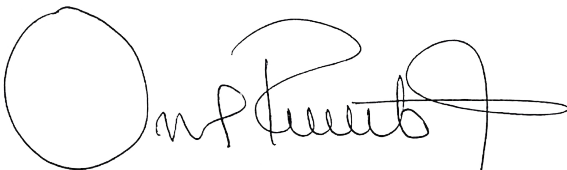
INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 26 de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **LUIS RAMIRO VILLEGAS SÁNCHEZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00085.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Guasimal’		
Solicitante:	Luis Ramiro Villegas Sánchez	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C 8.173.810	Norte: Partiendo del punto 134844 en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 104308 con una distancia de 286.66 metros con Adolfo Villamizar, sin cerca de por medio. Oriente: Partiendo desde el punto 104308 en línea recta pasando por los puntos 3, 2, hasta llegar al punto 134895, en dirección sur, con una distancia de 612.26 metros con Manuel Doria, con cerca de por medio. Sur: Partiendo desde el punto 134895 en línea recta hasta llegar al punto 134003 con una distancia de 196.05 metros con Ladislao Márquez, con cerca de por medio. Occidente: Partiendo desde el punto 134003 en línea quebrada pasando por el punto 1, en dirección norte, hasta llegar al punto 134844 con una distancia de 426.31 con señor Contreras.
Vereda:	La Mina	
Corregimiento:	Palotal	
Municipio:	Ayapel	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	142-124000	
Código Catastral:	230680001000000170035000000000	
Área solicitada:	10 hectáreas más 9472 mts ²	
Titular inscrito:	INCODER	


OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario